



COMUNICACIÓN N° 3015/2025

VISTO: La necesidad de que se realicen obras de infraestructura en el Aeródromo Ñanco Lauquen de Trenque Lauquen, ante el observable estado de deterioro de su pista; (Exp. N° 1965/95 HCD); y

CONSIDERANDO: Que se trata de un pedido con carácter histórico en este Honorable Concejo Deliberante, sumando más de 30 años de gestiones respaldadas por múltiples instrumentos aprobados, como las Comunicaciones 449/95, 1684/07, 1730/08, 1815/10, 1846/11, 2003/13, 2172/16, 2328/17, 2480/18 y 2570/19, y las Resoluciones 69/92 y 370/12;

Que la pista del mencionado Aeródromo tiene dimensiones de 33 metros de ancho por 1.250 metros de largo y que su balizado y ubicación estratégica la convierten en un espacio adecuado para diversas operaciones aéreas de la región;

Que el asfalto de la pista se encuentra deteriorado, presentando múltiples grietas y material suelto, lo que no solo ocasiona un riesgo de seguridad en el aterrizaje o despegue, sino el desgaste y roturas en las unidades de vuelo que la utilizan;

Que es fundamental poder contar con una pista en condiciones óptimas para operar en cualquier circunstancia y bajo cualquier clima, especialmente ante emergencias sanitarias y la operatividad del Avión Sanitario e INCUCAI, tanto a nivel local como regional;

Que al Aeródromo Trenque Lauquen arriban tanto funcionarios nacionales como provinciales, ya sea para visitas oficiales al Distrito o bien realizar transbordo a otro vehículo y dirigirse a localidades vecinas;

Que, en un futuro, un aeródromo en condiciones operativas, considerando la centralidad regional de Trenque Lauquen, podría convertirlo en un punto estratégico de conexión para vuelos comerciales de bajo costo, lo que potenciaría el desarrollo económico y la conectividad de la región;

Que esta obra, ya había sido incluida durante tres años consecutivos en el Presupuesto de Gastos de la Provincia de Buenos Aires y aunque fue adjudicada en una ocasión, no se acreditaron los fondos necesarios para su ejecución.

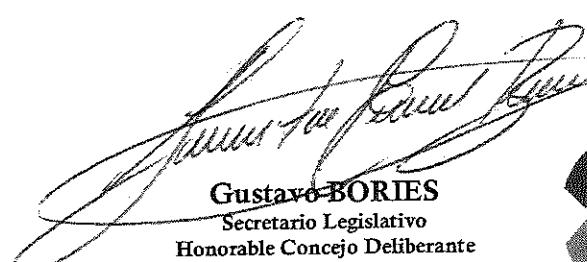
POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

COMUNICACIÓN

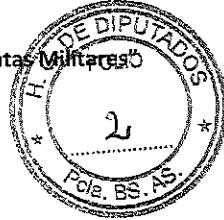
Artículo 1º.-) Solicitud al Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Axel Kicillof, la repavimentación, demarcación horizontal, vertical y balizaje de la pista y así también el reacondicionamiento de las calles de carretero del Aeródromo Ñanco Lauquen, de la ciudad de Trenque Lauquen.

Artículo 2º.-) Remítase copia del presente instrumento, solicitando su adhesión al pedido, a la Honorable Cámara de Senadores y Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. ///


Gustavo BORIES
 Secretario Legislativo
 Honorable Concejo Deliberante




Marta BATHIS
 Presidente
 Honorable Concejo Deliberante



Comunicación N° 3015/2025

2

III

Artículo 3º.-) Remítase copia del presente instrumento, solicitando su adhesión al Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia, Pellegrini, Tres Lomas, Salliqueló y Guaminí; municipios dentro de la zona de influencia del Avión Sanitario e INCUCAI.

Artículo 4º.-) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
TRENQUE LAUQUEN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTICINCO.**



Gustavo BORIES
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Marta BATHIS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

BORIES

Gustavo Emilio

Firmado digitalmente por
BORIES Gustavo Emilio
Fecha: 2025.04.09 20:18:45
-03'00'

BATHIS Marta
Susana

Firmado digitalmente
por BATHIS Marta Susana
Fecha: 2025.04.09
20:18:26 -03'00'